



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2019

Daniel Enrique Rado Arenas

Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos

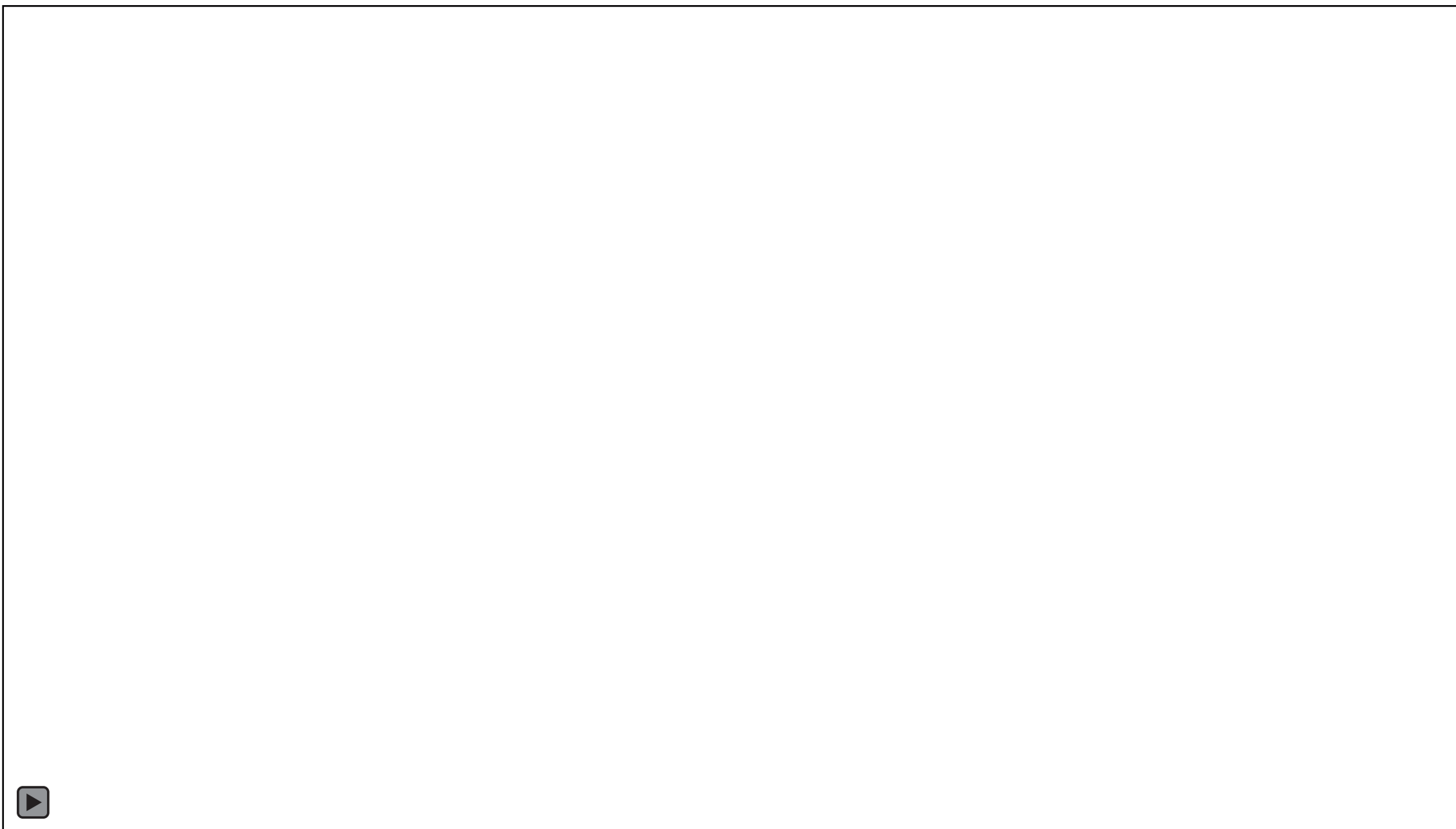
Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios

26 de febrero de 2019

Oefa

Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

Objetivos



1

Del programa de incentivos

2

De las actividades del programa

3

De las actividades: valorización de RSOM

4

De las actividades de erradicación y prevención de puntos críticos

5

Causales de incumplimiento

Que es el programa de incentivos

El PI es una herramienta diseñada en el marco del **Presupuesto por Resultados** (PpR) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos. El PI tiene como objetivo general **contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto** de las municipalidades.

Decreto Supremo N° 296-2018-EF: aprueba los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la asignación de los recursos del **Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.**

Clasificación de municipalidades

| Nombre del grupo | Jurisdicción | Abreviatura | N° |
|--|--------------|-------------|-------------|
| Municipalidades pertenecientes a ciudades principales | Provincial | Tipo A | 74 |
| Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales | | Tipo B | 122 |
| Municipalidades de Lima Metropolitana | Distrital | Tipo C | 42 |
| Municipalidades pertenecientes a otras ciudades principales | | Tipo D | 129 |
| Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con más de 70% de población urbana | | Tipo E | 378 |
| Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con población urbana entre 35% y 70% | | Tipo F | 509 |
| Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con menos de 35% de población urbana | | Tipo G | 620 |
| TOTAL | | | 1874 |

Del programa de incentivos

| GRUPO: Municipalidades pertenecientes a ciudades principales - provinciales Tipo "A" (74) | | |
|--|--------------------------------------|---|
| Meta al 31 de diciembre de 2019 | Responsable de entrega de resultados | Ponderador para la distribución de recursos |
| Meta 1: Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado | MEF | 10% |
| Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial | MEF | 15% |
| Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales | MINAM | 30% |
| Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia | MINSA | 35% |
| Meta 6: Mejora de la Gestión Urbana y Territorial | MVCS | 10% |
| Total | | 100% |

| GRUPO: Municipalidades NO pertenecientes a ciudades principales - provinciales Tipo "B" (122) | | |
|---|--------------------------------------|---|
| Meta al 31 de diciembre de 2019 | Responsable de entrega de resultados | Ponderador para la distribución de recursos |
| Meta 1: Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado | MEF | 10% |
| Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial | MEF | 10% |
| Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales | MINAM | 30% |
| Meta 5: Acciones para promover la mejora en la provisión del servicio y calidad del agua | MVCS | 35% |
| Meta 6: Mejora de la Gestión Urbana y Territorial | MVCS | 15% |
| Total | | 100% |

Del programa de incentivos

| GRUPO: Municipalidades de Lima Metropolitana - distritales Tipo "C" (42) | | |
|---|--------------------------------------|---|
| Meta al 31 de diciembre de 2019 | Responsable de entrega de resultados | Ponderador para la distribución de recursos |
| Meta 1: Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado | MEF | 10% |
| Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial | MEF | 15% |
| Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales | MINAM | 30% |
| Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia | MINSA | 45% |
| Total | | |

| GRUPO: Municipalidades pertenecientes a otras ciudades principales - distritales Tipo "D" (129) | | |
|---|--------------------------------------|---|
| Meta al 31 de diciembre de 2019 | Responsable de entrega de resultados | Ponderador para la distribución de recursos |
| Meta 1: Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado | MEF | 10% |
| Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial | MEF | 15% |
| Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales | MINAM | 30% |
| Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la | MINSA | 45% |
| Total | | 100% |

| GRUPO: Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con más de 70% de población urbana - distritales Tipo "E" (378) | | |
|--|--------------------------------------|---|
| Meta al 31 de diciembre de 2019 | Responsable de entrega de resultados | Ponderador para la distribución de recursos |
| Meta 1: Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado | MEF | 20% |
| Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial | MEF | 30% |
| Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales | MINAM | 50% |
| Total | | 100% |

Del programa de incentivos



METAS

Meta 1: Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado.

Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.

Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.

Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia.

Meta 5: Acciones para promover la mejora en la provisión del servicio y calidad del agua.

Meta 6: Mejora de la Gestión Urbana y Territorial.

| JURISDICCIÓN | TIPO DE CIUDAD | METAS |
|--------------------------------------|----------------|--------------------|
| DISTRITOS CAPITALES DE LIMA Y CALLAO | A | 1,2, 3 ,4,6 |
| DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA | C | 1,2, 3 ,4 |
| DISTRITOS DE CALLAO | D | 1,2, 3 ,4 |

- 1 Del programa de incentivos
- (2)** De las actividades de la meta 3
- 3 De las actividades: valorización de RSOM
- 4 De las actividades de erradicación y prevención de puntos críticos
- 5 Causales de incumplimiento

De las actividades de la meta 3

RECUERDEN



Actividad 2. Valorización de residuos sólidos orgánicos municipales (RSOM)



Actividad a ser verificada



Actividad 4. Erradicación y prevención de puntos críticos de residuos sólidos municipales



Actividad a ser verificada

- 1 Del programa de incentivos
- 2 De las actividades de la meta 3
- 3 De las actividades: valorización de RSOM**
- 4 De las actividades de erradicación y prevención de puntos críticos
- 5 Causales de incumplimiento

De las actividades: valorización de RSOM

I. Planificación y aprobación del Plan

Remisión del Plan 31/05/19



III. Verificación de la implementación de la Planta:

1º Visita del OEFA julio - agosto 2019 (Ciudades A,C,D)



MUNICIPALIDAD

II. Implementación del Plan

Ejecución junio a 2019



IV. Verificación de la ejecución del Plan:

2º Visita del OEFA setiembre - noviembre 2019 (Ciudades A,C,D)

Implementación de la valorización de RSOM

Paso 1.- Acciones logísticas para la implementación de la valorización de residuos sólidos orgánicos municipales: adquisición de bienes y equipos para plantas, suscripción de contratos y convenios, de corresponder.



Paso 2.- Capacitación del personal para la implementación de la valorización de residuos sólidos orgánicos municipales.

Paso 3.- Sensibilización a la población participante: el personal capacitado debe sensibilizar a la población.



Implementación de la valorización de RSOM

Paso 4: Registro y empadronamiento: de mercados, viviendas, establecimientos comerciales e instituciones públicas o privadas participantes del plan.

Paso 5.- Implementación de la valorización de RSOM: desarrollar como mínimo el compostaje para el proceso de valorización en el área identificada.



MUNICIPALIDAD

Paso 6.- Implementación del monitoreo: La municipalidad debe monitorear las acciones de valorización de RSOM.

Paso 7.- Elaboración del informe de valorización de RSMO: sistematizar la información en reportes y en formatos de monitoreo.



Metas RSOM 2019: Cantidad de residuos valorizados



| Meta 2019 |
|---------------|
| 12.88 |
| 188.00 |
| 9.13 |
| 24.91 |
| 77.47 |
| 12.11 |
| 97.84 |
| 10.87 |
| 141.09 |
| 70.47 |
| 47.91 |
| 21.93 |
| 51.65 |
| 51.15 |
| 12.32 |
| 114.21 |
| 51.32 |
| 30.22 |
| 13.30 |
| 21.56 |
| 23.34 |
| 37.77 |
| 4.98 |
| 85.19 |
| 2.30 |
| 1.76 |
| 40.92 |
| 2.06 |
| 27.39 |
| 16.02 |
| 308.33 |
| 108.83 |
| 14.79 |
| 203.70 |
| 43.88 |
| 67.26 |
| 0.52 |
| 4.52 |
| 104.19 |
| 27.16 |
| 101.27 |
| 163.79 |

Verificación por parte de OEFA

Solamente realizará las visitas a las municipalidades que hayan enviado el plan vía correo al 31 de mayo de 2019 aprobado mediante resolución de alcaldía firmado y escaneado en formato pdf, remitido al correo incentivos.residuos@minam.gob.pe

La verificación que realizará durante dos (2) visitas:

- ✓ La primera entre los meses de julio a agosto para corroborar la implementación de la planta.
- ✓ La segunda durante los meses de setiembre a noviembre para evidenciar que las plantas vienen trabajando a la capacidad necesaria para cumplir con las metas establecidas.



- 1 Del programa de incentivos
- 2 De las actividades de la meta 3
- 3 De las actividades: valorización de RSOM
- (4)** De las actividades de erradicación y prevención de puntos críticos
- 5 Causales de incumplimiento

Base legal para erradicación de puntos críticos

D.S. N° 014-2017-MINAM - Reglamento de la Ley
Artículo 118.-

(...)

Los lugares de acumulación temporal de residuos sólidos municipales generados en vías, espacios y áreas públicas son considerados puntos críticos. La municipalidad de la jurisdicción correspondiente es responsable de la limpieza, remoción y erradicación de dichos puntos.

Nota: Se considerará un punto crítico a la acumulación de residuos sólidos que tengan como mínimo un **volumen de 1.5 m³**.



Erradicación y prevención de puntos críticos

I. Diagnóstico y priorización sobre los puntos críticos
mayo 2019

III. Verificación de Puntos Críticos Identificados en el Plan
1° Visita del OEFA junio - julio 2019



V. Verificación del Plan Anual de Erradicación o Prevención de Puntos Críticos
2° Visita del OEFA agosto - setiembre 2019



MUNICIPALIDAD

I. Elaborar Plan Anual de Erradicación o Prevención de Puntos Críticos
Remisión del Plan 31/05/19 (Ciudades A,C)



IV. Implementación del Plan Anual de Erradicación o Prevención de Puntos Críticos
Implementa agosto - setiembre 2019
Remisión del Reporte 30/09/2019



Erradicación y prevención de puntos críticos

Diagnóstico

Paso 1: Consolidar información de existencia de puntos críticos en su jurisdicción por denuncias, identificación propia o reportes del OEFA.

Paso 2: Registro de los puntos críticos identificados empleando el formato de la guía y determinará cuales serán los puntos críticos a erradicar en base a su meta.

Paso 3: Para el caso que no existan puntos críticos se registraran los lugares potenciales a generarse puntos críticos o lugares donde exista acumulación de residuos menor a 1.5 m³, y determinará cuales serán los lugares donde realizarán acciones para prevenir la conformación de puntos críticos.

Planificación

Paso 1: Formulación del Plan Anual de Erradicación de Puntos Críticos.

Paso 2: En caso no haya identificado puntos críticos formulara el Plan de Prevención de Puntos Críticos.

Paso 3: Se remitirán los planes antes mencionados, de acuerdo a la realidad de cada distrito por correo electrónico (incentivos.residuos@minam.gob.pe hasta el último día hábil del mes de mayo de 2019

Verificación

El OEFA realizará la verificación de los puntos críticos identificados y zonas potenciales a formación de puntos críticos seleccionados durante los meses de junio a julio de 2019.

La ejecución de los planes de erradicación o prevención se realizará desde agosto a setiembre de 2019.

El OEFA realizará la verificación de la ejecución de los planes de erradicación y prevención de puntos críticos entre agosto y setiembre de 2019

La municipalidad elabora el Reporte Anual de **Erradicación** o **Prevención** de Puntos Críticos envía el 30 de setiembre de 2019.

Actividades de prevención de puntos críticos

Las actividades de prevención que podrían adoptar para evitar la conformación de puntos críticos en zonas potenciales son:

- ✓ Instalación de carteles prohibitivos de arrojamiento de residuos.
- ✓ Desarrollo de acciones de sensibilización a la población.
- ✓ Desarrollo de acciones de vigilancia en las zonas potenciales.
- ✓ Habilitación de áreas verdes, zonas recreativas, deportivas o puesta en valor de zonas potenciales de generación de puntos críticos, de corresponder.
- ✓ Actividades de limpieza y conservación de las zonas potenciales.



Verificación por parte de OEFA

Solamente realizará las visitas a las municipalidades que hayan enviado el plan vía correo al 31 de mayo de 2019 aprobado mediante resolución de alcaldía firmado y escaneado en formato pdf, remitido al correo incentivos: residuos@minam.gob.pe



La verificación que realizará durante dos (2) visitas:

- ✓ La primera entre los meses de junio y julio para verificar los puntos críticos identificados en su Plan.
- ✓ La segunda visita durante los meses de agosto y setiembre para identificar la erradicación o implementación de las actividades preventivas.



1

Del programa de incentivos

2

De las actividades de la meta 3

3

Valorización de residuos sólidos orgánicos municipales

4

De las actividades de erradicación y prevención de puntos críticos

5

Causales de incumplimiento



Causales de incumplimiento: Por valorización



- ✓ No presentar el informe de implementación.
- ✓ No presentar el reporte de toneladas recolectadas, valorizadas y la cantidad del producto obtenido en función a lo establecido.
- ✓ Informe de OEFA que evidencie que al momento de la verificación no existía la planta correspondiente o no cumplía con las condiciones que pudieran albergar la cantidad de residuos solicitada.
- ✓ Informe de OEFA que evidencie que no se cumplió con la producción establecida.

Causales de incumplimiento: Por puntos críticos

- ✓ No incluir el diagnóstico en el plan de erradicación.
- ✓ No remitir el plan anual correspondiente a las actividades de erradicación o prevención en la fecha establecida.
- ✓ No cumplir con erradicar los puntos críticos establecidos como meta o no cumplir con las acciones de prevención programadas por la municipalidad.
- ✓ No evidenciar la erradicación de los puntos críticos o la ejecución de las actividades de prevención en la verificación realizada por el OEFA.

MUNICIPALIDAD



1

Del programa de incentivos

2

De las actividades de la meta 3

3

Valorización de residuos sólidos orgánicos municipales

4

De las actividades de erradicación y prevención de puntos críticos

5

Causales de incumplimiento

(6)

Recomendaciones

Recomendaciones

Las municipalidades que deseen participar deberán tomar en cuenta todo lo señalado en la Guía para el cumplimiento de la Meta 3.





Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

Avenida Faustino Sánchez Carrión

N° 603, 607 y 615 - Jesús María

Tlf. 204-9900

www.oefa.gob.pe